

INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE DESARROLLO MUNICIPAL Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES SOBRE EL PROYECTO DE LEY QUE CREA EL DISTRITO JUDICIAL DE YAMASÁ, EL CUAL TENDRA COMO JURISDICCION EL MUNICIPIO DE YAMASA, EL DISTRITO MUNICIPAL DE PERALVILLO, EL DISTRITO MUNICIPAL DE LOS BOTADOS Y LAS RESPECTIVAS SECCIONES DE DICHAS DEMARCACIONES. TENDRÁ SU ASIENTO EN LA CIUDAD DE YAMASA. REMITIDO POR LA CAMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL OFICIO NO. 449 DE FECHA 16 DE MAYO DE 2005. LEIDO EN SESION DE FECHA 24 DE MAYO DE 2005.

(EXPEDIENTE: 00374-2002-2006-CD)

La Comisión después de revisar y analizar el proyecto de referencia **HA RESUELTO**; rendir *informe favorable* de éste tomando en consideración que algunas de las secciones de Yamasá distan más de 75 kilómetros de la capital de la provincia, por lo que el trasladarse para el conocimiento de expedientes judiciales conlleva sacrificios, dedicación de tiempo e inversión económica; además que el número de casos sometidos por los habitantes de Yamasá a la consideración del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Monte Plata, es creciente cada día y supera la totalidad de los que someten las restantes jurisdicciones de dicha provincia.

En tal virtud esta Comisión solicita al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima sesión para su conocimiento y aprobación tal y como fue remitido por la Cámara de Diputados.

POR LA COMISION:

VICTOR TOMAS MENDEZ MENDEZ
Presidente

CESAR A. DIAZ FILPO
Vicepresidente

PEDRO A. LUNA SANTOS
Secretario

VICENTE CASTILLO
Vocal

GERMAN CASTRO GARCIA
Vocal

ANIBAL GARCIA DUVERGE
Vocal

DAGOBERTO RODRIGUEZ
Vocal

6 de julio de 2005
mch.-